

## **El Gobierno publica la Orden de módulos del IRPF para 2026 que mantiene una reducción del 5% en la tributación**

Dijous, 11 de de diciembre de 2025

- **La medida beneficia a los autónomos que determinan el rendimiento neto de su actividad económica mediante el método de estimación objetiva**
- **En el IVA también se mantienen para 2026 los módulos aplicables en el régimen especial simplificado**

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se desarrolla para 2026 el sistema de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el denominado sistema de módulos, y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

La norma recoge las actividades que pueden tributar mediante esta modalidad. En concreto, el sistema de módulos se aplica en agricultores, ganaderos, parte del sector agroalimentario, sector del transporte y actividades de comercio al por menor, principalmente.

Asimismo, la Orden mantiene una reducción del 5% sobre el rendimiento neto de módulos. Se trata del mismo porcentaje de reducción en la tributación que se ha aplicado ya en los años 2020, 2021, 2022 y 2024. Esta medida beneficiará a todos los autónomos que tributen mediante este método de estimación objetiva.

Por otra parte, respecto al IVA, la norma publicada hoy en el BOE también mantiene para 2026 los módulos, así como las instrucciones para su uso aplicables en el régimen especial simplificado en el año inmediato anterior, lo que también beneficiará a los profesionales y autónomos acogidos a este régimen de tributación.